



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

INSTRUCCIONES PARA LOS BENEFICIARIOS BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER-INVESTIGACIÓN 2018

Los beneficiarios de las Becas Iberoamérica, deberán de acceder a la plataforma Santander, en donde está ubicado el programa (<http://www.becas-santander.com/>), y aceptar la beca. La fecha límite establecida para este trámite es **hasta el domingo 15 de julio inclusive**. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera aceptado la beca, el Banco Santander la anulará automáticamente.

Una vez aceptada la ayuda, deberá facilitar al Servicio de Investigación en la dirección de correo electrónico gestion.inves@ucm.es (fecha límite 15 de julio), los datos de la cuenta bancaria abierta para tal fin en el Banco Santander.

Aceptada la beca, podrá descargarse la documentación del seguro, que usted deberá de contratar a través de la compañía AXA Seguros, según se indica en el apartado 4.2 de la convocatoria.

Finalizada la estancia, en el plazo máximo de diez días deberán presentar en el Servicio de Investigación, a través del Registro General, la siguiente documentación:

- **Memoria** de la actividad desarrollada (mínimo 300 palabras).
- **Certificado de estancia** expedido por el Centro de acogida con mención expresa de las fechas en la que se ha producido (día de inicio y fin de la estancia). La fecha de expedición del certificado deberá ser la fecha de finalización de la estancia o posterior. No se admitirán certificados con tachaduras o enmiendas o si hubiera disonancia entre las fechas que aparecen en el certificado y las fechas en que se han realizado los desplazamientos.
- **Copia de los billetes** empleados en los desplazamientos.

Se recuerda que según lo establecido en la convocatoria, son obligaciones del beneficiario:

- Realizar la estancia y el proyecto que fundamenta la concesión de la ayuda con unos niveles satisfactorios y justificar la ayuda en el plazo y la forma establecidos.
- Hacer mención expresa de la ayuda disfrutada en sus publicaciones y en otros resultados de investigación que puedan derivarse de tales actividades de investigación.
- Complimentar y remitir los documentos exigidos en esta convocatoria, así como cualquier otro documento que, a efectos del disfrute de la ayuda, pueda serles requerido.
- Conservar los justificantes de los gastos de transporte, alojamiento etc. (facturas, tarjetas de embarque, ...) que se hayan financiado con esta ayuda, para su presentación ante la UCM o el Banco Santander en el caso de que le sean requeridos.